

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



VEA



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 9 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 357

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO

CARTELES, SAPI, EDICTOS

BALANCES

ASAMBLEA DE CONDOMINIO

REMITIDOS

COMUNICADOS OFICIALES

ENFRENTADAS

CENTRALES UNIDAS

SAPARATAS

OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS

Cms /col

2,2

2,2

2,2

2,2

2,2

2,2

2,2

2,2

2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de febrero de 2022
210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE, quien en vida fuera Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-3.178.846, y falleció en la Clínica Piedra Azul, ubicada en la Urb. Piedra Azul, Municipio Baruta del Área Metropolitana de Caracas, Estado Bolivariano de Miranda, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas por algún derecho, que juzgado actuando en juicio por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, presentada por la ciudadana ALBA CECILIA LINARES BARRERO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. 4.526.919, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE, antes identificado, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2022-000213, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartilera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la sala de casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.-

Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se lo designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. T202 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ
Dra. MARCELA GONZÁLEZ

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, seis (06) de mayo de dos mil veintidos (2022).
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-96.106, fallecida ab intestato, quien tuvo como último domicilio conocido en: "el apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la zona norte del EDIFICIO "MAYA", situado en los Caobos, Avenida Andrés Bello, Contraloría, Florida, Parroquia Caraballeda, Municipio Libertador del Distrito Capital, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. hasta las 12:00p.m. dentro de los NOVENTA (90) días de Despacho siguientes a que corra en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados de la profesión que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra la ciudadana ASMIRA MARGARITA BRAVO HERNÁNDEZ, Advertiéndoles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará DEFENSOR AD-ITEM, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de abril de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-2016-061002

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano AGUSTÍN ALBAJANO ROJAS VELÁZQUEZ venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.471.902, comandatario (por sustitución procesal) en la pretensión contenida en la demanda que por FRAUDE PROCESAL Y COLUSIÓN incurra la ciudadana MARIA FANNY ESPINDOLA TAMAYO, contra los ciudadanos JOSÉ DE ALMEIDA PEREIRA, ANTONIO JOSÉ TAILL MUSSO y RAFAEL AGUSTÍN ROJAS ROJAS, y que se sustancia en el asunto signado AP11-V-2016-061002, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citados en el referido juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. Igualmente se le hace saber que toda las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo tribunales1instanciajudicialcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web tribunales1instanciajudicialcaracas@gmail.com.

El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDAÑO,
Juzgado 9° de Inst. Civ. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de abril de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000324

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos aquellas personas que se crean con derecho o interés sobre el bien inmueble constituido por una casa-cuarta y la parcela de terreno donde se encuentra construida, ubicada en la Avenida Los Pinos, Número 46 de la Urbanización La Florida, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital, objeto de la pretensión contenida en la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incurra el ciudadano JUAN CARLOS VALERO BRICENO, contra la sociedad mercantil INVERSIONES MELEVILA C.A., que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000324, que este Juzgado por auto de esta misma fecha ordenó la citación mediante EDICTO de conformidad con el artículo 592 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 estatutos, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener intereses legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial, a darse por citados dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS siguientes a la publicación, fijación y consignación en autos del edicto.

El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", ambos de circulación nacional, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDAÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, cinco (05) de mayo de dos mil veintidos (2022).
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000322

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del de cujus PIETRO LUPO DI BENEDETO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-2.821.886 que cursa ante este Tribunal juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, incoado por la ciudadana MAGALY CHAKOUR DE LUPO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.886.714, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Atrazos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstanciajudicialcaracas@gmail.com, solicitando que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las modificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de Octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartilera de Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 222 sistema. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 9 de febrero de 2022
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000742

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDAS DE ALGUN DERECHO O QUE PUEDAN TENER UN INTERÉS MANIFIESTO EN LAS RESULTAS DEL PRESENTE JUICIO que la ciudadana MIRLA CORONATO FRANCO, titular de la cédula de identidad N° V-6.292.474, ha incoado ante este Tribunal, la pretensión de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, contra el ciudadano la sucesión del causante CARLOS ALFREDO PÉREZ VERGUDO, a través de sus herederos conocidos los ciudadanos ADRIANO JOSÉ PÉREZ FRANCO y CARLOS MICHAEL PÉREZ FRANCO, titulares de las cédulas de identidad N° V-21.310.330 y V-27.788.662, respectivamente, y sus herederos desconocidos, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000742, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, por auto de dictado en esta misma fecha, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000742, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, por auto de dictado en esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, y exponga todo lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que bien tengan con relación a este procedimiento, una vez corra en autos la publicación y consignación que el presente edicto, en las horas destinadas a despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las doce y treinta (12:30 p.m.), horario sujeto a cambio. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios ÚLTIMAS NOTICIAS y EL DIARIO VEA, en tamaño de letra legible por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Advertiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-Item con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de septiembre de 2021
211° y 162°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la de cujus MARÍA PERERA DE BLANCO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.232, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartilera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaria de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de JOSELYN MINERVA BRICENO RAMÍREZ, contra la mencionada de cujus. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.-

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidos (2022).
212° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000240

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana YOLEIDA BEATRIZ CALDERON MORENO, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-8.229.971, parte demandada, en el juicio que por NULIDAD DE ACTA sigue en su contra la ciudadana ESTEFANIA CAROLINA VALLES JIMBOZO, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-29.651.458; que este Tribunal por auto de esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, acordó su citación por carteles, a cuyo efecto se le conceden Cuarenta y Cinco (45) días continuos contados a partir de la última publicación, consignación y demás fijaciones que del presente cartel se hagan en el expediente, a fin de que se dé por citada por sí o por medio de su representante en el presente juicio. Dichos carteles deberán ser publicados en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", durante treinta (30) días continuos, una (01) vez por semana.

Se le advierte que de no comparecer en el término antes señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá su citación y demás actuaciones de Ley.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
LCHAV/visita*

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE

